

	GESTIÓN FINANCIERA, RECAUDO Y GASTO PÚBLICO		Código: G-F-2
			Versión: 12
	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		Fecha: 20/09/2022
DEPENDENCIA SOLICITANTE: 2201004 – Radio Nacional		FECHA DE SOLICITUD: 10/12/2024	
OBJETO: Adición y prorrogación al contrato No. 2167 cuyo objeto es: El CONTRATISTA se obliga con RTVC a prestar los servicios desarrollando actividades de gestión y periodismo de la emisoras de paz en el territorio asignado para las plataformas de RTVC.			
VIGENCIA Actual: N/A Fuente de financiación: N/A Valor que se va a descargar de cada código del plan de adquisiciones: N/A Código: N/A		VIGENCIA Futura: 2025 Fuente de financiación: RECURSOS_PROPIOS_RADIO Valor que se va a descargar de cada código del plan de adquisiciones: \$7.620.360 Código: 2302543 B-05-01-02-009-006-01-1 Produccion \$7.620.360	
<u>Este formato debe firmarlo el jefe del área solicitante, que puede ser: Gerente o los Subgerentes o los directores o los Coordinadores de Gestión o los Jefes de Oficina o quien haga sus veces en caso de vacancia definitiva o temporal, según la responsabilidad de ejecución del rubro descritas en el Plan Anual de Adquisiciones.</u>			
VALOR TOTAL: \$7.851.280 más Gravamen a los Movimientos Financieros			
NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA: CC. 24.587.914 . Angela Maria Arboleda Muriel – Directora Radio Nacional de Colombia.			
ANGELA MARIA ARBOLEDA MURIEL		<small> Firmado digitalmente por: ANGELA MARIA ARBOLEDA MURIEL Serial del certificado: 78e5006b4ce06399 Entidad: RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC S.A.S Unidad Organizacional: RADIO NACIONAL Cargo: DIRECTOR DE RADIO Localización: BOGOTÁ Fecha y hora: 2024-12-10T11:52:25-05:00 </small>	
<i>Diligenciar únicamente para contratación</i>			
Marcar con una X: MODIFICACIÓN (x) CONTRATO NUEVO ()		PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO 2 mes	

Elaboro: Sebastian Alexander Ruiz Fierro

VoBo Coordinación Planeación:

*** El VoBo de la Coordinación de planeación solo aplica para los rubros de Inversión.

***El valor solicitado debe incluir IVA y demás impuestos que se requieran causar, excepto el valor del gravamen a los movimientos financieros.

***Los valores se deben escribir en números, NO en letras.

Nota 1: Desde la coordinación de presupuesto se ha establecido que se permite que el “FORMATO DE SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL” sea aceptado a través de firma física, firma digital o a través de la aceptación mediante medios digitales (correo electrónico), estos últimos, como mecanismos idóneos conforme a lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley 527 de 1999.

Nota 2: Si la aprobación de este formato se realiza a través de correo electrónico, se deben archivar los correos junto con el formato diligenciado como evidencia de la aprobación. Así mismos se aclara que esta información no se debe imprimir, esta debe conservarse digitalmente en formato pdf.